

Por usar acordeones, IECM sanciona a una decena de ganadores de la elección judicial

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

Al menos una decena de candidatos que ganaron un cargo para magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, magistraturas de sala y juzgados, están vinculadas a procedimientos administrativos sancionadores iniciados por la Comisión de Quejas del Instituto Electoral local (IECM), relacionados con acordeones que se distribuyeron antes de la jornada electoral, para el caso de estos dos últimos tipos de elección, en particular del distrito judicial electoral 7.

En dos acuerdos en los que se propuso iniciar el procedimiento, el colegiado vinculó a 18 personas en uno y a 18 en otro que apare-

cían en ese tipo de propaganda. En ambos se incluyen los nombres de Ixchel Sarai Alzaga Alcántara, Nahyeli Ortiz Quintero, Nicolás Jerónimo Alejo, Moisés Vergara Trejo y Sara Alicia Alvarado Avenaño, quienes contendieron para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial; los tres primeros obtuvieron las más altas votaciones.

Destaca la queja identificada con el número de expediente IECM-SCG/PE-PJ/010/2025, donde están en la lista cuatro personas que contendieron a magistraturas de sala en el distrito judicial electoral 7, de las que sólo una, Paola Morales Torres, obtuvo la más alta votación para ocupar un cargo en materia civil.

Están además nueve personas

que contendieron para juzgados. De ellos, cinco tuvieron la mayoría de sufragios para ocupar las vacantes: Elihú Isai Cortés Moreno y Rossina Montandon Spinoso, candidatos en materia familiar; Vianey Alhelí Rodríguez Sánchez, Lizzet Urbina Anguas y Ricardo Eulogio Gómez Dondiego, los tres en materia civil.

En el caso de la queja con el número de expediente IECM-SCG/PE-PJ/016/2025, se vinculó a las mismas cinco personas que contendieron para el Tribunal de Disciplina Judicial, así como cuatro aspirantes a magistraturas de sala y nueve para juzgados, pero ninguno de ellos obtuvo la votación suficiente para acceder a alguna de las vacantes en sus respectivas materias.

Alcanzan apercibimientos a 97 candidatos

Suman sanciones por los acordeones

Aparecen algunos ganadores en listas repartidas previo al día de la elección

ALEJANDRO LEÓN

La cantidad de amonestaciones que ha aplicado el árbitro electoral en contra de candidatos a jueces y magistrados locales por haber aparecido en acordeones, incrementó.

El 28 de mayo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aplicó procedimientos especiales sancionadores a 51 aspirantes, mientras que el 4 de junio, interpuso la misma medida a 13 contendientes.

Ahora, en la sesión más reciente que tuvo la Comisión de Quejas, realizada el lunes, 33 candidatos recibieron el mismo apercibimiento.

Con ello, suman 97 procedimientos especiales sancionadores a candidatos relacionados con acordeones.

En el expediente IECM-QNA/067/2025 el quejoso presentó una denuncia el día

de la jornada electoral en la que detalló que el 25 de mayo, a las 16:30 horas, una mujer le entregó un acordeón mientras caminaba en un parque de la Alcaldía Iztapalapa.

La acusada le aseguró que en la propaganda estaban los nombres de los candidatos por los que tenía que votar en la elección judicial que se realizó el 1 de junio.

La Comisión abrió una investigación en la que, de forma preliminar, encontró pruebas sobre la existencia de la publicidad denunciada.

“Que presuntivamente constituye una guía de votación en favor de distintas candidaturas.

“Lo que podría constituir una posible infracción a la normativa electoral, al implicar una estrategia de coacción al voto, vulnerando con ello principios fundamentales”, dijo en la sesión el secretario Juan Lucatero.

Añadió que el caso tiene similitudes con otro expediente identificado como IECM-SCG/PE-PJ/016/2025, por lo que fue acumulado.

Juan Lucatero, secretario del IECM

“Presuntivamente (el acordeón) constituye una guía de votación en favor de distintas candidaturas, lo que podría constituir una posible infracción a la normativa electoral”.

En el acordeón aparecen los nombres de 17 candidatos, quienes ya habían aparecido en propaganda parecida y resultaron electos para un cargo.

Un ejemplo es el de Nicolás Jerónimo Alejo, quien fue el contendiente que obtuvo más votos para convertirse en magistrado del recién creado Tribunal de Disciplina Judicial, con 358 mil 333 de las preferencias.

También figura en la publicidad indebida el nombre de Ixchel Sarai Alzaga, la segunda aspirante mujer en obtener más sufragios para el mismo puesto, con 234 mil 548.

En tanto, otro expediente, el IECM-QNA/068/2025, también fue iniciado el 1 de

junio, en el que una candidata a Jueza Civil denunció la elaboración y distribución de acordeones.

Las tres consejeras que integran la Comisión de Quejas coincidieron en que existen elementos suficientes para aplicar una amonestación, pues simpatizantes de un partido político presuntamente hicieron la entrega de la propaganda.

“Lo cual podría estar beneficiando a las probables responsables”, comentó Lucatero.

En la publicidad aparecen los nombres de Zuly Ferial, Héctor González y de Erick Javier Martín Salas, aspirantes a magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México, entre otros.